

III. Otras Resoluciones

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

- 534** *ORDEN de 7 de febrero de 2022, por la que se otorgan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior en la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondientes al curso 2020/2021.*

Vista la memoria-propuesta de la Ilma. Sra. Directora General de Formación Profesional y Educación de Adultos, de fecha 2 de febrero de 2022, referente a los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior en la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondientes al curso 2020/2021, y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Ministerio de Educación y Formación Profesional ha venido convocando anualmente los Premios Nacionales de Formación Profesional de grado superior como reconocimiento a la trayectoria académica y profesional basada en el trabajo, el esfuerzo y la dedicación del alumnado que finaliza dichos estudios, estableciéndose un procedimiento de selección de las personas candidatas con un doble nivel de concurrencia. Un primer nivel en cada Comunidad Autónoma, donde se concederán los Premios Extraordinarios que darán acceso a sus ganadores a los Premios Nacionales de Formación Profesional de grado superior.

Segundo.- Para poder concretar ese primer nivel que da acceso al segundo nivel, es decir, a los Premios Nacionales de Formación Profesional de grado superior, se crean y se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Canarias por Orden de 3 de diciembre de 2002, que tienen una periodicidad anual.

Tercero.- Correspondiendo otorgar los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior del curso 2020/2021, mediante Resolución nº 619, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, de fecha 19 de noviembre de 2021, se designó a los miembros del Jurado de Selección. El citado órgano, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2022, resolvió y elevó propuesta de adjudicación definitiva de los premios a la Directora General de Formación Profesional y Educación de Adultos, que propone a este Departamento la concesión de los premios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Orden EDU/2128/2011, de 15 de julio, por la que se crean y regulan los Premios Nacionales de Formación Profesional de grado superior establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Segundo.- La Orden de 3 de diciembre de 2002, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se crean y se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tercero.- La Resolución nº 619, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, de fecha 19 de noviembre de 2021, por la que se designan los miembros del Jurado de Selección de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior en la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondientes al curso 2020/2021.

Cuarto.- De acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo, punto 3, de la mencionada Orden de 3 de diciembre de 2002, el Jurado de Selección resolverá y elevará propuesta de adjudicación de los premios, antes del día 31 de enero, al Director General de Centros, que propondrá al Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes la concesión de los premios, dándole publicidad en el Boletín Oficial de Canarias. No obstante, de conformidad con el artículo 18.2 del Decreto 7/2021, de 18 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos asume las competencias para la dirección, coordinación, estudio y resolución en materia de formación profesional y educación de adultos no atribuidas específicamente a otro órgano.

En su virtud, de acuerdo con las competencias atribuidas en el artículo 29.1.m) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y en los artículos 5 y 6 del Decreto 7/2021, de 18 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes,

RESUELVO:

Primero.- Otorgar los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior en la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondientes al curso 2020/2021, al alumnado que figura relacionado en el anexo de la presente Orden.

Segundo.- Consignar esta distinción en el expediente académico y en la certificación académica personal del alumnado premiado mediante diligencia efectuada por la secretaría del centro en el que se haya realizado la inscripción.

Tercero.- El alumnado que ha obtenido el Premio Extraordinario de Formación Profesional de grado superior podrá optar, previa inscripción, al Premio Nacional de Formación Profesional de grado superior.

Cuarto.- Disponer la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Excmo. Sra. Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente cabe interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden, significando que en caso de interponer recurso potestativo de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que aquel sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo en el plazo de un mes a contar desde que hubiera sido interpuesto el citado recurso. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otros recursos que se estime oportuno interponer.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2022.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES,
Manuela de Armas Rodríguez.

ANEXO

Alumnado que ha obtenido Premio Extraordinario de Formación Profesional de Grado Superior en la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondiente al curso 2020/2021

Nombre y Apellidos	DNI/NIE	Familia Profesional	Centro educativo
RODRIGO ESTEBAN CABRERA	***9820**	Actividades Físicas y Deportivas	IES Gran Tarajal
M.ª JESÚS SÁNCHEZ MORENO	***4604**	Administración y Gestión	CIFP La Laguna
JOEL FERNÁNDEZ TORRES	***6593**	Comercio y Marketing	IES Luis Diego Cuscoy
BETHSABET ALEXANDRA SIMÓN MARTEL	***4926**	Electricidad y Electrónica	IES Profesor Antonio Cabrera Pérez
AYTHAMI JOSÉ NUEZ RODRÍGUEZ	***7546**	Energía y Agua	CIFP San Cristóbal
NATALIA USENCO USENCO	***0742**	Hostelería y Turismo	Centro Internacional Politécnico
CAROLINE ANAYA NUNES	***1628**	Imagen Personal	CIFP Las Indias
JUAN ALONSO PAYTUBI	***5081**	Imagen y Sonido	IES Felo Monzón Grau-Bassas
M.ª VICTORIA GÓMEZ BURZACO	***7708**	Industrias Alimentarias	IFPA Tacoronte
IGNACIO PUEBLA FARIÑA	***4187**	Informática y Comunicaciones	IES Domingo Pérez Minik
OLIVER GONZÁLEZ GARCÍA	***1950**	Instalación y Mantenimiento	IES Luis Diego Cuscoy
LUIS GERMÁN SANTANA GARCÍA	***3453**	Marítima-Pesquera	IES Profesor Antonio Cabrera Pérez
DANIEL GARCÍA RODRÍGUEZ	***6961**	Química	IES Politécnico de Las Palmas
IGNACIO TABORDA CEMBALO	***4962**	Sanidad	CIFP Majada Marcial
SERGIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	***8408**	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	IES Alcalá
M.ª ISABEL LÓPEZ BALLESTER	***9508**	Textil, Confección y Piel	CIFP Las Indias